

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 25 de abril de 2023

Número 6262-II

## CONTENIDO

### **Moción suspensiva**

A la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; y Federal de las Entidades Paraestatales, presentada por el Grupo Parlamentario del PRI

## Anexo II-2-3

**Martes 25 de abril**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
PRESENTE



El que suscribe Dip. Fed. *Eduardo Zaragoza Sánchez*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, de la iniciativa con “QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; Y FEDERAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”

## CONSIDERACIONES

1

1. El día de hoy, 25 de abril del 2023, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros presentó una iniciativa “Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación; Reglamentaria del servicio ferroviario; y Federal de las entidades federativas”.
2. Este proyecto pretende establecer nuevas regulaciones en la obligación de la autoridad de no transferir los títulos de asignación cuando no se acredite fehacientemente la necesidad de estos.
3. La iniciativa que pretende ser discutida, debe apegarse al trámite parlamentario, para lo cual, el numeral 2 del artículo 102 del Reglamento de

la Cámara de Diputados, en el que se establece que los diputados deberán registrar su proyecto en la Junta a través del grupo Parlamentario; la mesa directiva revisará ésta cumpla con los requisitos y de estar en orden, podrá ser inscrita en la orden del día para su presentación.

4. Asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del mismo artículo 102, todas aquellas iniciativas que no son presentadas serán mencionadas y turnadas a comisiones.
5. Así, la mesa directiva tiene la obligación de turnar la ley en los términos del numeral 1 del artículo 66 del reglamento de la Cámara de Diputados. Ello implica, que, de acuerdo con el artículo 68 del reglamento, ésta debe ser dictaminada.
6. Una vez en comisiones, la iniciativa deberá ser revisada a efecto de comprender sus alcances e idoneidad. Para ello, se emitirá un dictamen por escrito que presentará una opinión técnica calificada y que se presentará en los términos del numeral 1 del artículo 82. Aprobado en comisiones el dictamen debe ser discutido en el pleno.
7. De acuerdo con el numeral 2 del artículo 82 de la Reglamento de la Cámara de diputados, el único supuesto que permite dispensar el trámite del dictamen es cuando se actualiza el supuesto de “urgente u obvia resolución”. Sin embargo, es evidente que la presente iniciativa no constituye un tema urgente toda vez que hace referencia a una restructuración normativa que bien puede ser analizada en sus alcances.

8. Así, en términos de la fracción IX del artículo 114 se presenta la Moción Suspensiva a efecto de que el proyecto de decreto pueda ser analizado y votado en comisiones, previo a su discusión en pleno.

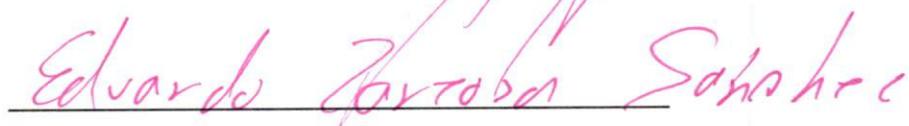
Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, presento la siguiente:

### **MOCIÓN SUSPENSIVA**

**Primero.** Que se suspenda la discusión de la iniciativa “Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación; Reglamentaria del servicio ferroviario; y Federal de las entidades federativas”.

**Segundo.** Turnar la iniciativa a Comisiones para los efectos de su análisis, estudio y dictaminación conforme al procedimiento y las formalidades que establece el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Suscribe



Edvardo Zarzosa Sánchez

Grupo Parlamentario del PRI



## Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

## Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Mázquez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

## Mesa Directiva

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pineite Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

## Secretaría General

## Secretaría de Servicios Parlamentarios

## Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>